



Pachuca de Soto, Hidalgo, 30 de septiembre de 2014

Oficio Circular No. CISCMRDE/005/14

**C.C. TITULARES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
P R E S E N T E**

De conformidad al artículo 25 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, artículo 9 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, artículo 19 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, así como en el artículo 39 del Acuerdo modificatorio expedido por el Ejecutivo Estatal por el cual se establecen las Bases Generales para la Operación del Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, constituyendo a la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público (CISCMRDE) como la instancia colegiada facultada para regular, racionalizar y efficientar el desempeño de la Administración Pública Estatal, se informa que:

Para la validación del ejercicio de las partidas 376001.- Viáticos al extranjero y 371001.- Pasajes aéreos, ésta Comisión contemplará se apege a los siguientes requisitos:

1. Deberá contarse con la autorización expresa de la Dependencia Coordinadora de Sector; e integrar copia del acta debidamente firmada donde la Junta de Gobierno autoriza la ausencia del Titular del organismo y en caso de ser necesario el gasto para el mismo, indicando nombre del evento, lugar, fecha y monto a erogar y fuente de financiamiento, sin incluir el pago de los conceptos de visa y pasaporte;
2. No serán procedentes aquellos trámites que se pretendan solventar con recursos del fondo de reserva, dado que estos serán utilizados únicamente para equipamiento e infraestructura del organismo;
3. Indicar el objetivo del viaje, el cual deberá estar esencialmente enfocado a un fin de carácter netamente institucional, citando de manera específica los beneficios científicos, tecnológicos, de investigación, comerciales, de inversión, promoción o del que se trate, que se habrán de obtener y que en consecuencia favorecerán al Estado; y al término de la misma deberán presentar ante la Junta de Gobierno, un informe de las actividades realizadas, memoria fotográfica, así como los beneficios obtenidos o por obtener, mismos que sentarán precedentes para una posterior validación;
4. Copia de la invitación del convocante debidamente firmada y personalizada para el organismo (incluyendo la agenda de las actividades a llevar a cabo), la cual para la validación de ésta Comisión, deberá hacerla del conocimiento a más tardar con 30 días hábiles anteriores a la realización del evento, ya que de lo contrario el trámite no será procedente;
5. Copia del Presupuesto de Egresos debidamente validado o en su caso oficio de autorización, donde dicho gasto se tiene presupuestado y presentar como mínimo tres cotizaciones que muestren el monto requerido y que reflejen las mejores condiciones comerciales;



1/2



SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CISCMRDE

6. Se observará para su validación, que el personal que asistirá al evento tenga una relación directa con la dependencia u el organismo, así como una justificación debidamente sustentada, apegándose a lo establecido al tabulador de viáticos contenido en el manual de normas y lineamientos para el ejercicio de los programas y proyectos de gasto de operación vigente;

Estas disposiciones deberán presentarse en los términos establecidos en el oficio circular no. CISCMRDE/001/14 de fecha 12 de febrero del 2014, emitido por esta Comisión.

Resulta indispensable que dichas peticiones cumplan plenamente con el procedimiento, las medidas y requisitos de conformidad a las Leyes, Decretos, Reglas de Operación, Normas y Lineamientos vigentes, observando que **se deberá obtener previamente al ejercicio del gasto**, la validación de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público.

Sin más por el momento, reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN INTERNA DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO
DE LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD, DISCIPLINA Y
EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO.


LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE
**SECRETARIO DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**


LIC. FLOR DE MARÍA LÓPEZ GONZÁLEZ
**SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL**

